RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 118, de 9 de octubre), por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2004/2005.

R E S U E L V O :

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, para la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2004/2005:

Presidente:

– Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

– D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa de Badajoz.

– Dª Mª José Díaz Corcobado. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Badajoz.

– D. Pedro Visea Fernández. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Badajoz.

– D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección Educativa de Cáceres.

– Dª Manuela Fernández Martín. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Cáceres.

– Dª Antonia Santa Catalina y del Rey. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Cáceres.

– Dª Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dª Mª Jesús Montero Paredes. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

– Dª Pilar Rodríguez Barquero. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 22 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 61, de 29 de mayo), por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2004/2005, a tenor de lo dispuesto en su art. 8.1 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las plazas en residencias no universitarias al alumnado de Enseñanzas Postobligatorias que se relaciona en Anexo I.

Denegar las plazas en residencias no universitarias al alumnado de Enseñanzas Postobligatorias que se relaciona en Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de octubre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL